

9/1992 y el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente para que, en un plazo de quince días, aporte la acreditación documental de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional para corredores de seguros en el período de 1 de enero de 2004 a 31 de julio de 2005, mediante copia legalizada o debidamente cotejada de los recibos de prima o mediante certificación expedida por la entidad aseguradora con la que se haya contratado.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 30/1992 se le pone de manifiesto que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que se publica como práctica de la notificación en aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo a la resolución del expediente de revocación.

Madrid, 4 de marzo de 2006.—El Director general de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

20.125/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia expediente de investigación.

En esta Delegación de Economía y Hacienda en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 29 de Marzo de 2006, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de Noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica: parcela n.º 5083 del polígono 146 del Municipio de Chozas de Abajo, secano, con una extensión superficial de 592 m².; cuyos linderos son los siguientes: Norte, Camino; Sur, Camino; Este: Camino; y Oeste: Fincas n.ºs 5081 y 5082 del polígono 146. Referencia Catastral 24067A14605083000001.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre la citada finca, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

León, 11 de abril de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

20.269/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz por la que se anuncian públicas subastas para la enajenación de vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes.

Se sacan a públicas subastas, para los días 22 de junio, 21 de septiembre y 26 de octubre de 2006, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de los siguientes bienes: A las once horas de las fechas señaladas anteriormente, diversos vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes (joyas, electrodomésticos, etc.) adjudicados

al Estado y a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en primera y segunda convocatoria, así como otros bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de diciembre. Las condiciones de las subastas y relaciones de bienes a subastar estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación en Cádiz, así como en la página de Internet www.pnsd.msc.es.

Cádiz, 11 de abril de 2006.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.

20.386/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cabra (Córdoba).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cabra (Córdoba), a favor de don Javier Moreno Fernández.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de abril de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

20.387/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Benidorm (Alicante).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Benidorm (Alicante), a favor de doña María Pilar Herrero Caballero. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de abril de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

20.674/06. Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia para notificar a la SAT n.º 9430 «Los Valles» que la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Valencia, va a proceder a la realización de un control financiero de las subvenciones percibidas por la citada SAT con cargo al Fondo Comunitario FEOGA-Garantía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido de la SAT n.º 9430 «Los Valles», en Frente Estación del FF.CC. «Faura Los Valles» 46500-Sagunto (Valencia); se realiza la presente notificación a su Presidente, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para comuni-

carle que la Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención Regional de Valencia en esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CEE) 4045/89, y en ejecución del Plan de auditorías para el año 2005, va a proceder a la realización de un control financiero de las subvenciones percibidas por la SAT n.º 9430 «Los Valles» con cargo al Fondo comunitario FEOGA-Garantía por las líneas, campañas e importes siguientes:

Líneas	Campañas	Importes Euros
1515061	Transformación Naranja 2001/02.	59.763,67
1515080	Transformación Naranja 2002/03 1.º Semestre.	6.685,07
1515089	Transformación Satsuma 2002/03 1.º Semestre.	265.372,56
1502006	Ayuda Fondo Operativo 2002.	314.558,00

Con tal fin, próximamente se personará en la sede de dicha SAT el equipo auditor dirigido por el propio Interventor Regional de Valencia, debiendo atenderle y poner a su disposición, en principio, la documentación que se relaciona a continuación:

Relativa al Fondo operativo 2002:

Documentos acreditativos del reconocimiento como OPFH de la Empresa.
Libro de Actas.
Registro de socios.
Estatutos de la Sociedad.
Acuerdos de las Asambleas Generales.
Proyecto del Programa Operativo, y su documentación adjunta.

Producción Comercializada.
Documentos justificativos del gasto.
Extracto de la c/c en donde se gestiona el Fondo Operativo.

Fecha de la solicitud de ayuda, y documentación adjunta.

Solicitud de anticipo, en su caso.
Fecha e importe del cobro o cobros.
Contabilización de la inversión.
Contabilización de la ayuda.

Relativa a compensación financiera a la transformación y retirada:

Listado de efectivos productivos.
Registros de entradas de los productos, con derecho a ayuda.

Contratos con los distintos transformadores.
Contratos y facturas con ganaderos.
Certificados de entrega de los productos.
Extracto de c/c en donde figuran los cobros relativos a la venta del producto.
Solicitudes de Ayuda.
Extracto c/c en donde figura el cobro de las ayudas.
Justificantes del pago de las ayudas a los socios.

Las actuaciones de control financiero tendrán el objeto previsto en el artículo 44 de la Ley General de Subvenciones, y se adecuarán en su ejecución a lo previsto en el Título tercero de la misma.

En la Intervención Regional, en esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, se halla a disposición de la SAT n.º 9430 «Los Valles» un impreso informativo con sucinta enumeración de los derechos y obligaciones que le asisten en la realización de este control financiero de subvenciones.

Si existiese causa justificada por parte de dicha SAT que impidiera la realización del citado control financiero, deberá comunicarse con urgencia a la Intervención Regional de Valencia, mediante fax al n.º 96 352 33 44.

Valencia, 20 de abril de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel A. Luis Vaquero.